



Buenos Aires 29 DIC 2013

VISTO:

La renuncia presentada por el Consejero Estudiantil Titular en Cuarto Orden, Augusto Brezín, en representación de la Agrupación Partidaria "Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados"; y

CONSIDERANDO:

Que en su Sesión Ordinaria o tratado, y las conclusiones arribadas al respecto en la referida Sesión Ordinaria del mes de Octubre de 2013, el Plenario del Cuerpo aceptó la renuncia de referencia a partir del 24 de Octubre de 2013;

Que la renuncia operada, implica que el puesto dejado vacante sea ocupado por el Consejero Estudiantil (antes Suplente, ahora Titular) Federico Javier Fligüer;

Que tal situación produjo la vacancia del cargo de Consejero Suplente en Cuarto Orden; operándose además un agotamiento de los Consejeros Suplentes oportunamente electos por la referida agrupación partidaria;

Que el artículo 12 del Reglamento Interno de funcionamiento del CER dispone que si por sucesivas ausencias, quedase agotado el número de Consejeros Suplentes electos, el Consejo designará, a propuesta de la delegación que quedare sin representación completa, y entre los candidatos titulares y suplentes no electos, a la personas que cubrirá la vacante producida;

Que en la misma Sesión Ordinaria del mes de Mayo de 2013, la agrupación partidaria "Frente Unidos y Organizados - Lista N° 16" propuso a la alumna Carolina PESSAH, a los fines de su integración al Consejo Resolutivo de esta Escuela como Consejera Suplente en Cuarto Orden por la agrupación de referencia;

Que la alumna Pessah, se encontraba postulada como Consejera, en la lista de candidatos que la agrupación "Frente Unidos y Organizados - Lista N° 16", presentó en las elecciones oportunamente realizadas para la elección de representantes por el Claustro Estudiantil ante el CER;

Que la propuesta efectuada en relación a la incorporación como Consejera Suplente de la alumna Pessah, fue aceptada por el voto unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del mes de Octubre de 2013;

Que debe dictarse el pertinente acto administrativo que, acepte la renuncia del Consejero Brezín; que ratifique la designación de la alumna Pessah como Consejera Suplente en Cuarto Orden, por la agrupación nombrada, y que regularice, además, la nómina de Consejeros Titulares por dicha Agrupación, conforme los ascensos operados.

POR ELLO:

y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO RESOLUTIVO

de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI"

RESUELVE:


Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.



Expediente N° 75.719/2013
Fojas 02/02

Artículo 1º: Aceptar, a partir del 24 de Octubre de 2013, la renuncia presentada por Augusto Brezín a su cargo de Consejero Estudiantil Titular en Cuarto Orden, en representación de la agrupación partidaria "Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados".

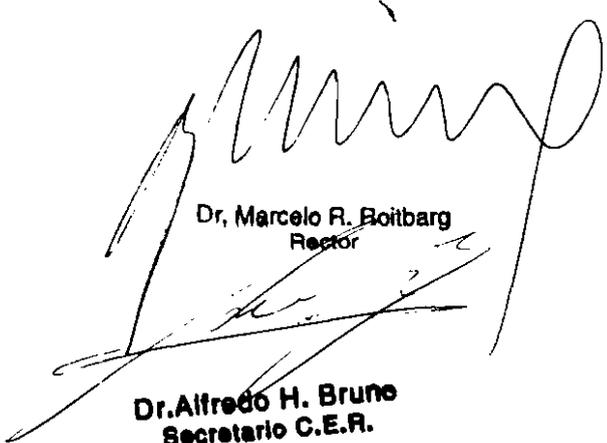
Artículo 2º: Designar, a partir del 24 de Octubre de 2013, a la alumna Carolina Pessah como Consejera Estudiantil Suplente, en Cuarto Orden, en representación de la agrupación "Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados".

Artículo 3º: Establecer que, partir del 24 de Octubre de 2013 la nómina de Consejeros Estudiantiles Titulares ha quedado integrada por los alumnos nombrados a continuación, conforme el orden señalado; a saber: 1º RODRÍGUEZ COCCO, Mateo Alejandro; 2º OROZ, Santiago; 3º CASAIS ONAINDIA, Pilar (los tres nombrados, en representación de la Agrupación Partidaria "Lista N° 39 - Lista Treinta y Nueve - "; y 4º FLIGÜER, Federico Javier (este último, en representación de la Agrupación Partidaria "Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados - ").

Artículo 4º: Establecer que, partir del 24 de Octubre de 2013 la nómina de Consejeros Estudiantiles Suplentes ha quedado integrada por los alumnos nombrados a continuación, conforme el orden señalado; a saber: 1º LOFFREDA, Guido Giuliano; 2ª ILGUISONIS, Ivana; 3ª RALLIS, Ariadna Elisabeth (los tres nombrados, en representación de la Agrupación Partidaria "Lista N° 39 - Lista Treinta y Nueve - "; y 4ª PESSAH, Carolina (esta última, en representación de la Agrupación Partidaria "Lista N° 16 - Frente Unidos y Organizados - ").

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese a las personas nombradas en los artículos 3º y 4º, agregándose copia de la presente en sus legajos personales de estudiantes. Comuníquese a las Vicerrectorías, Al Departamento de Alumnos y Graduados; a la Dirección de Gestión y Administración; a la Dirección de Gestión y Administración del Personal; al encargado de mantenimiento de la página electrónica de esta Escuela, y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese, con copia a la Secretaría del CER.

RESOLUCIÓN N° 20


Dr. Marcelo R. Boitbarg
Rector

Dr. Alfredo H. Bruno
Secretario C.E.R.